

## Forma de cesion

“Artista”: \_\_\_\_\_

“Cesionario”: Joseph Lasica \_\_\_\_\_

“Obra de arte”: \_\_\_\_\_

A cambio de una buena y valiosa contraprestación, cuyo recibo y suficiencia se reconoce por la presente:

1. Por la presente, el Artista cede al Cesionario todos sus derechos, título, en y para la Obra, incluidos, entre otros, todos los derechos de autor en y para la Obra. Los derechos otorgados al Cesionario incluyen, entre otros, el derecho a vender, modificar, adaptar, crear obras derivadas o utilizar la Obra para cualquier propósito, comercial o de otro tipo, sujeto en cada caso a los derechos que otras personas puedan tener sobre la Obra. (por ejemplo, derechos de marca registrada, privacidad o publicidad).
2. El artista transfiere además al Cesionario todos los derechos que son necesarios para que el Cesionario obtenga registros, renovaciones, reediciones y extensiones de la Obra sin excepción.
3. Sin perjuicio de lo anterior, el Cesionario acepta no reclamar que estuvo involucrado en la creación de la Obra y hará esfuerzos razonables para acreditar al Artista como el creador de la Obra después de que se ejecute esta Cesión.
4. El artista declara y garantiza que él, ella o ellos (a) son el autor de la Obra; y (b) tener el derecho y la capacidad de ceder los derechos de la Obra.
5. Esta Cesión se rige por las leyes de los Estados Unidos sin tener en cuenta las disposiciones sobre conflictos de leyes. Con respecto a cualquier disputa o reclamo, usted acepta someterse a la jurisdicción personal y exclusiva de los tribunales ubicados dentro de Puerto Rico.

Firma del artista: \_\_\_\_\_ Firma del cesionario: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_